ACADEMIA DE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTA:

La solicitud de reincorporación al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, presentada por ERICK ANGEL PINTO LLERENA, discente regular del 28° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, ejecutado en el año 2024, retirado(a) con reserva de vacante mediante Resolución de la Dirección Académica N° 046-2024-DA; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para efectos de su selección;

Que, la persona solicitante pide su reincorporación al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, con el propósito de completar la totalidad de la malla curricular;

Que, de la verificación en el Sistema de Gestión Académica (SGAc), se advierte que la persona solicitante ingresó al 28° Programa de Formación de Aspirantes mediante concurso públicos de méritos en el año 2024; sin embargo, solicitó su retiro y reserva de vacante conforme trámite establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura. Asimismo, se verifica que el discente ha cumplido con el pago correspondiente al trámite, conforme a lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), por un monto de S/ 34.00;

Que, el artículo 31° del Reglamento para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 001-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023, establece que: "podrán solicitar su reincorporación aquellos discentes que cumplan con los requisitos previstos en el Reglamento del Régimen de Estudios vigente";

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 003-2023-AMAG-CD de fecha 10 de enero de 2023, establece las disposiciones que regulan el proceso de reincorporación al Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura;

Que, el artículo 66° del reglamento en referencia, señala: "(...) El matriculado o discente que hubiera reservado vacante y desee reiniciar o continuar con sus estudios, respectivamente, podrá reincorporarse únicamente en los 2 (dos) programas siguientes, siempre y cuando el Programa (PROFA, PCA) implemente el mismo para el nivel que se está formando o capacitando y se efectivizará con arreglo a la malla curricular, cronograma y diseño pedagógico vigente a la fecha de su reincorporación, debiendo retomar las actividades académicas del Programa, previo pago de matrícula o los servicios educacionales, respectivamente, vigentes al periodo de su reincorporación. El programa (PROFA, PCA) al cual se reincorpore no debe dictarse en paralelo con el programa en el cual haya sido admitido";

Que, esta Subdirección determina que la persona solicitante se encuentra comprendida dentro de los alcances de la normativa vigente, por lo que corresponde admitir su solicitud de reincorporación al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, a desarrollarse durante el año 2025;

ACADEMIA DE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 007-2023-AMAG/CD de fecha 21 de febrero de 2023, identificado con el Código N° PA2000FB77, la Subdirección del Programa de Formación de Aspirantes es la autoridad competente para emitir la resolución de reincorporación;

Que, según lo dispuesto en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 008-2023-AMAG/CD de fecha 21 de febrero de 2023, el monto establecido por crédito académico en la modalidad educativa a distancia asciende a S/ 101.70. Por lo tanto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, por única vez, la solicitud de reincorporación de ERICK ANGEL PINTO LLERENA como discente del 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	ACTIVIDAD ACADÉMICA A CURSAR EN EL 29° PROFA	MODALIDAD
1 46547493		ERICK ANGEL PINTO LLERENA	Segundo Nivel	Toda la Malla	Distancia

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Tesorería de la Academia de la Magistratura efectúe la habilitación administrativa necesaria para el pago de la matrícula correspondiente al 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, así como de los derechos educacionales respectivos, en mérito a la reincorporación de la persona cuya identidad y datos se consignan en el artículo PRIMERO de la presente resolución, a fin de que curse las actividades académicas programadas en el 29° PROFA.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la persona interesada a través de su correo electrónico, el cronograma y los montos correspondientes al pago de los derechos educacionales del 29° Programa de Formación de Aspirantes – Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura, conforme al siguiente detalle:

MATRICULA	MONTO	FECHA LÍMITE DE PAGO	
Pago único	S/ 157.00	Desde el 25 de marzo hasta el 28 de marzo de 2025	

DERECHOS EDUCACIONALES	MONTO	FECHA LÍMITE DE PAGO	
Primera armada	S/ 1,220.40	Desde el 25 de marzo hasta el 28 de marzo de 2025	
Segunda armada	S/ 1,525.50	Desde el 25 de marzo hasta el 27 de junio de 2025	

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que, el discente pierda automáticamente su condición de reincorporado(a) en caso de no efectuar el pago de la matrícula y los derechos educacionales dentro del plazo establecido en el artículo tercero.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.amag.edu.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 69Nor8H



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a la Oficina de Registro Académico, a la Oficina de Tesorería y a la Coordinación del 29° PROFA para que tomen conocimiento del presente documento y realicen el registro correspondiente en el sistema de gestión académica, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura (https://www.amag.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digital

JAZMIN ASUNCIÓN NIN MONTERROSO
SUBDIRECTORA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
ASPIRANTES
Academia de la Magistratura

LACG /



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL 29º PROFA- 1º, 2º, 3º y 4º NIVEL DE LA MAGISTRATURA

ACTIVIDAD ACADÉMICA	PRIMER NIVEL	SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CRONOGRAMA
Taller	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – I nivel	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – II nivel	Autoconocimiento e Inteligencia Emocional – III nivel	Instrumentos de la cooperación judicial internacional – IV nivel	Del 2 al 8 de abril de 2025 Sesión síncrona: Sábado 5 de abril de 2025
Curso	Ética e integridad en la Magistratura · I nivel	Ética e integridad en la Magistratura - II nivel	Ética e integridad en la Magistratura - III nivel	Ética e integridad en la Magistratura – IV nivel	Del 9 al 29 de abril de 2025 Sesiones síncronas Sábado 12 y 26 de abril de 2025
Curso	Interpretación y Argumentación Jurídica – I nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – II nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – III nivel	Interpretación y Argumentación Jurídica – IV nivel	Del 30 de abril al 27 de mayo de 2025 Sesiones síncronas: Sábado 10 y 24 de mayo de 2025
Taller	Redacción Jurídica – I nivel	Redacción Jurídica – II nivel	Redacción Jurídica – III nivel	Redacción Jurídica – IV nivel	Del 28 de mayo al 10 de junio de 2025 Sesión síncrona: Sábado 31 de mayo de 2025
	Jurisprudencia Relevante	Jurisprudencia Relevante en materia constitucional y Derechos Humanos – II nivel	Estándares del Sistema Interamericano de Derechos humanos – III nivel	Control de convencionalidad y constitucionalidad – IV nivel	Del 11 de junio al 8 de Julio de 2025
Curso	en materia constitucional y Derechos Humanos – I nivel				Sesiones síncronas: Sábado 21 de junio y sábado 5 de julio de 2025
Taller	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – I nivel	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – II nivel	Comunicación eficaz y trabajo en equipo – III nivel	Comunicación en el sistema de justicia – IV nivel	Del 18 de junio al 1 de Julio de 2025 Sesión síncrona: Sábado 28 de junio
Curso	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal civil – I nivel	Jurisprudencia relevante en materia civil y Procesal civil - II nivel	Impugnación Civil - III nivel	Precedentes judiciales de la corte suprema de justicia en materia civil y procesal civil – IV nivel	Del 9 de julio al 5 de agosto de 2025 Sesiones Síncronas: Sábado 19 de julio y sábado 2 de agosto de 2025
Taller	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC s) – I nivel	Litigación Oral – II nivel / Conducción de audiencias –• II nivel	Litigación Oral - III nivel / Conducción de audiencias - – III nivel	Litigación Oral - IV nivel / Conducción de audiencias – IV nivel	Del 6 al 19 de agosto de 2025 Sesión síncrona: Sábado 16 de agosto de 2025
Curso	Teoría de la prueba – I nivel	Razonamiento Probatorio – II nivel	Reglas de Valoración de la prueba en apelación – III nivel	Casación – IV nivel	Del 20 de agosto al 16 de setiembre de 2025 Sesiones Síncronas: Sábado 23 de agosto y sábado 13 de setiembre de 2025
Curso	Jurisprudencia relevante en materia Penal y procesal penal – I nivel	Jurisprudencia relevante en materia Penal y procesal penal - II nivel	Impugnación Penal – III nivel	Precedentes judiciales de la corte suprema de justicia en materia penal y procesal penal - IV nivel	Del 17 de setiembre al 14 de octubre de 2025 Sesiones síncronas: Sábado 27 de setiembre y sábado 11 de octubre de 2025
Curso	Derecho Administrativo – I nivel	Derecho Administrativo – II nivel	Derecho Administrativo – III nivel	Derecho Administrativo – IV nivel	Del 15 de octubre al 4 de noviembre de 2025 Sesiones síncronas: Sábado 18 y 25 de octubre de 2025
Taller	Gestión y administración del despacho – I nivel	Gestión y administración del despacho – II nivel	Gestión y administración del despacho – III nivel	Gestión y administración del despacho – IV nivel	Del 5 al 18 de noviembre de 2025 Sesión Síncrona: Sábado 15 de noviembre de 2025
Taller	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar	Del 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2025 Sesión Síncrona: Sábado 29 de noviembre de 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sqd.amag.edu.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 69Nor8H